

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 30 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
 Provincia . . . 100 > > 60 > > 40 >
 Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 >
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 >

(Los lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El Ayuntamiento de Amieva solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativa a la instalación de una tubería de conducción de agua potable con destino a la casa del Médico titular de dicho Ayuntamiento, por la margen izquierda de la C. C. de Riaño a Colunga, sección de Sahagún a Arriendas, kilómetro 137, en una longitud de 100 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, letra b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Amieva, pudiendo presentarse reclamaciones en esta sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante un plazo de quince días en la sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de citación

Por la presente, se cita al denunciado José González Díaz, de treinta y dos años, casado, obrero, hijo de Manuel y Aurora, natural de Luanco, y vecino que fué de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día catorce de enero próximo a las

nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra él se sigue por hurto, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado José González Díaz, expido la presente, en Gijón, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Por la presente, se cita al denunciado Luis Suárez Martínez, de cincuenta y dos años, casado, empleado, hijo de José y de María, vecino de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día catorce de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra él se sigue por hurto, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Luis Suárez Martínez, expido la presente, en Gijón, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Por la presente, se cita al denunciado Jesús Moreno Aparicio, de treinta años, soltero, hijo de Andrés y de Melita, natural de León y vecino de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día catorce de enero próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra él se sigue por hurto, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo

novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Moreno Aparicio, expido la presente, en Gijón, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Por la presente, se cita al denunciado Jesús Aranz Suárez, de treinta y dos años, casado, hijo de Primitivo y de Dominga, natural y vecino de Santa Comba, La Coruña, y accidentalmente vecino de esta villa, en la calle Salustio Regueral, número catorce, a fin de que el día catorce de enero próximo, a las nueve y treinta horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas, que contra él se sigue, por hurto y estafa, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, al denunciado Jesús Aranz Suárez, expido la presente, en Gijón, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE MIERES

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de primera instancia del partido de Mieres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio (cuantía cinco mil pesetas), promovido por doña Manuela García Fernández, mayor de edad, soltera, Licenciada en Filosofía y Letras y vecina de esta villa, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente finca:

Un edificio al sitio del Pedregal, términos de Ablaña de Arriba, del concejo de Mieres, de muy

antigua construcción, con planta baja destinada a cuadra y molino y piso alto a vivienda; ocupa noventa y tres metros cuadrados, estando rodeada de terreno propio; la totalidad mide setecientos sesenta y dos metros cuadrados y linda al Norte y Este, don Ismael Figaredo; Sur, de la señora viuda de Montoto y vía; al Oeste, con el reguero de Nicolasa, correspondiendo a esta finca el cauce o acequia que conduce cuarenta litros de agua por segundo, del reguero de Nicolasa, para accionamiento del molino.

Por providencia de esta fecha, se acordó citar a los causahabientes del antiguo propietario don José García Villa, llamados César-Nicanor, José - Antonio, Moisés, Cecilia, Luis, Frutos - Ramón, Ramón, Bernarda Asunción, Celso, Manuel y María Luisa García Fernández, que se encuentran ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mieres, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario.

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de veinte del actual, dictada en demanda de juicio verbal especial de foros, sobre comiso, por falta de pago de pensión foral, instada por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, en representación de la Junta Administrativa de Villafra, contra don Manuel Alvarez y demás, vecinos de Villafra, doña Delfina, doña María y doña Carolina Menéndez, doña Casimira, y doña Carmen Alvarez, doña María Alvarez Fernández, doña Sabina y doña Emilia García, don

Manuel Argüelles, doña Encarnación y doña María López, doña Luisa Menéndez, doña María del Campo, don Eulogio Menéndez, don José Martínez y doña Faustina de Villavaler, cuyas demás circunstancias se ignoran, se convoca a las partes, a comparencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once de la mañana, apercibiendo a dichos demandados que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Pravia, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial.

DE POLA DE LENA

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número noventa y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro, por denunciado de la Guardia civil de la Renfe, contra Manuel Martínez Pérez, de treinta y cinco años, casado, chatarro, hijo de Carlos y Gregoria, natural de Vega de Paredes - Luarca y vecino de León, calle Las Cercas, número ocho y actualmente en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

Tasación de costas

Derechos al Estado, en el juicio y ejecución, veintitrés pesetas con quince céntimos.

Por dos citaciones, a percibir por el Estado, tres pesetas.

Reintegros de este juicio, cinco pesetas.

Mutualidad Judicial y Viudas y Huérfanos, siete pesetas.

Total general, treinta y ocho pesetas con quince céntimos.

Importa esta tasación las figuradas treinta y ocho pesetas y quince céntimos, que s. e. u. o., corresponde abonar en su totalidad al conedando Manuel Martínez Pérez, en ignorado paradero, de la cual y por medio de la presente le doy vista por término de tres días, para que la haga efectiva, bajo los apercibimientos de Ley, al mismo tiempo que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez comarcal, le requiero para que en término de seis días comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión a cumplir el arresto de quince días a que por sentencia fué condenado por expresada falta.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, en Pola de Lena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Vázquez Díaz.

DE POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en período de ejecución de sentencia, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis González del Campo, en representación de doña Robustiana Palacio Alvarez, contra don Manuel Rodríguez Díaz y otros, sobre división de comunidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán el inmueble siguiente:

Una panera con su suelo, sita en Rebollar, Pola de Siero, ocupa toda cincuenta y nueve metros cuadrados. Confina al Norte, camino antiguo; Sur y Oeste, la casa siguiente y herederos de Manuel Rodríguez; y Este, de Inocencio Casielles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo noventa y tres, libro setenta y siete, folio segundo, finca once mil doscientos ochenta y nueve. Valorada en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero del próximo año de mil novecientos cincuenta y seis, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o Establecimiento público una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. El tipo de subasta es el de las veinte mil pesetas, en que ha sido valorado el inmueble objeto de subasta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pola de Siero, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Antonio Gontán Rodríguez.—El Secretario.

DE LEON

Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el señor Magistrado - Juez de instrucción número dos de esta capital y su partido, en providencia del día de hoy, se cita por segunda vez al penado Vicente González Fernández, de cuarenta años de edad, casado, obrero, hijo de Primitiva, natural de Santiago de Teverga y vecino de Llanos de Alba, para que dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante la Audiencia Provincial de León, al objeto de notificarle la suspensión de condena aplicada en la causa número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre robo, apercibido de que si no lo verifica, se dejarán sin efecto dichos beneficios y se dispondrá la ejecución de la sentencia.

León, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

EDICTOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos por medio de suplementos y transferencias aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes y por un importe total de trescientas sesenta y tres mil ciento dieciocho pesetas con ochenta céntimos.

Cabañaquinta - Aller, a 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

—:—

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir en el ejercicio económico 1956, se hace público, por el presente edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 632 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, que dicho Presupuesto y sus anexos se hallan expuestos al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán contra los mismos las reclamaciones que se presenten.

Aller - Cabañaquinta, 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

DE AVILES

ANUNCIO

Aprobados por el pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20 del actual, los Presupuestos Ordinarios del Interior y de la Zona de Ensanche, para el próximo ejercicio de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, que serán dirigidas por quienes tengan personalidad para interponerlas, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Avilés, a 21 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández Fernández Guerra.

DE GIJON

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, acordó hacer un concurso breve para la adjudicación de los servicios médico - farmacéuticos a los funcionarios municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a todos los efectos legales, y para que puedan presentarse reclamaciones dentro de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será admitida reclamación alguna.

El expediente de su razón, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, a 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde en funciones.

DE LANGREO

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 22 del corriente, el expediente de transferencia y habilitaciones de crédito dentro del actual Presupuesto refundido por un importe de 905.445,71 pe-

setas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de diciembre del corriente año, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para regir en el ejercicio económico de 1956, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 665 de la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE MIERES

EDICTOS

Aprobado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, con fecha 16 de los corrientes el Presupuesto Ordinario que habrá de regir durante el ejercicio de 1956, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y de las reclamaciones que puedan formularse ante el Delegado de Hacienda, por conducto de esta Alcaldía, todo ello conforme a lo prevenido por el artículo 682 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Mieres, 21 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

El Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 34.403.562,09 pesetas con el destino siguiente:

Ejecución de obras de aprovechamiento de las aguas del manantial de Campiellos para abastecimiento del concejo, y producción de energía eléctrica, pesetas 18.000.000; construcción de viviendas para funcionarios y maestros, pesetas 2.100.000; construcción de un edificio para viviendas de funcionarios e instalación de servicios municipales y juzgados, pesetas 2.521.682,54; ampliación

y reforma de la Casa Consistorial, pesetas 1.501.449,22; y ampliación y mejora del Mercado, pesetas 5.293.962,09; adquisición de terrenos para zona industrial y otros servicios, pesetas 3.496.218,24; gratificaciones reglamentarias, pesetas 110.250 y, gastos de la operación, pesetas 1.380.000.

Las bases más importantes aprobadas y que aparecen recogidas en el expresado proyecto de contrato, son las siguientes:

1.^a Para el desarrollo de la operación se abre una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito" en la que se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior y, en cuya cuenta se registrarán los anticipos que el Banco haga al Ayuntamiento a cuenta del Presupuesto Extraordinario hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación, que será a los dos años, a partir del primer vencimiento trimestral, inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

2.^a El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en dos plazos, uno de 30 años, para las cantidades que se inviertan en la ejecución del proyecto de obras de abastecimiento de aguas y producción de energía eléctrica por pesetas 18.000.000 y otros de 50 años, para las destinadas a las restantes finalidades de la operación presupuestada en 16.403.562,09 pesetas; todo ello a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo a los cuadros de amortización que serán confeccionados al efecto por el Banco y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización; el tipo de interés será del 4 por 100 y comisión establecidos.

3.^a Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 4 por 100 fijado, podrá la Corporación, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte utilizada del crédito o aplazar su disposición y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses sin deber go alguno, por amortización anticipada.

4.^a El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo ob-

jeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

5.^a El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Mieres, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Rendimiento del servicio de abastecimiento de aguas.

b) Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor.

c) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.

En el caso de la insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas por aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

El resto de las bases estipuladas en el Proyecto de contrato de préstamo, obra en el oportuno expediente, las cuales juntamente con los demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente y a efectos de reclamaciones, todo ello durante un plazo común de quince días, a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780, del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mieres, 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de los corrientes, acordó, por unanimidad, aprobar el Presupuesto Extraordinario por un importe de treinta y cuatro millones ochocientos tres mil quinientas sesenta y dos pesetas con nueve céntimos, para el pago de las siguientes atenciones:

Adquisición de terrenos situados en la margen derecha, aguas abajo del río Caudal, en la parte afectada por el encauzamiento del mismo, para ser destinadas a zona industrial y a otros servicios de interés público municipal, 3.496.218,24 pesetas.

Construcción de veinte viviendas destinadas a maestros y funcionarios municipales, 2.500.000 pesetas.

Construcción de un edificio anejo al Ayuntamiento con viviendas para funcionarios, Juzgados e instalación de servicios municipales, 2.521.682,54 pesetas.

Ampliación y reforma de la actual Casa Consistorial, pesetas 1.501.449,22.

Obras de aprovechamiento del manantial de Campiello, para el abastecimiento de aguas a este concejo y producción de energía eléctrica, 18.000.000 pesetas.

Ampliación y mejora del Mercado cubierto de esta villa, conforme al proyecto, 5.293.962,09 pesetas.

Gastos de emisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España, 1.380.000 pesetas.

Gratificaciones reglamentarias a funcionarios de los Cuerpos Nacionales y al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, 110.250 pesetas.

Los recursos que nutren este Presupuesto Extraordinario son los siguientes:

Importe del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, 34.403.562,09 pesetas.

Subvención estatal para la construcción de diez viviendas a maestros, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, 400.000 pesetas.

El expresado Presupuesto Extraordinario, queda expuesto al público, con sus anexos, por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los interesados a los que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, las cuales de producirse, serán cursadas a la Superioridad.

Mieres, 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

(Conclusión)

Conceder licencia municipal de construcción, a don José Fernández Gutiérrez, para elevar dos pisos a una casa, en la calle de Fraternidad.

A don Aquilino Cuesta García, para reforma y ampliación de

una casa en la calle C-6, Colonia Astur.

A don Agustín Falcón Pérez, para reforma de un edificio en Avenida del P. Vinjoy.

A don José Fernández Iglesias, para construir una nave industrial en Vallobín.

A don José Fernández Fernández, para reformar una casa en la calle M. Rodríguez, C. Naranco.

A don Fernando Coalla, para reformar y sustituir una cubierta, en una fábrica de gaseosas en la calle Azcárraga.

A don Alberto Trueba Martínez, para construir una casa en Cerdeño.

A don Silvano Alvarez Huerta, para construir una casa en Tudela Veguín.

A doña Delfina de la Fuente Fernández, para construir una casa en Sograndio de Abajo.

A doña Esther Caso Laria, para elevar un piso a una casa en la carretera de Ventanielles.

A don Alfonso Rojo y Hermanos, para construir una nave industrial en González Besada, número 11.

A don Víctor Cabal Fernández, para reforma del Proyecto de elevación de un piso a una casa en el Mercadín.

A don Antonio Corrales Fernández, para construir una casa de tres pisos en la Travesía del Monte, de Santo Domingo; y

A don Fortunato Alvarez Pascual, para construir una casa en la carretera de Buenavista.

Denegar licencia municipal a don Vidal Sáiz Heres, para reforma y ampliación de las casas números 6 y 7, en construcción, en la Travesía del Conde de Toreno, y requerirle para que al edificar la manzana de casas, según licencia concedida, en Gil de Jaz, M. de Pidal y Gobierno, se atenga a dicha licencia.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cultura e Instrucción Pública, sobre aumento de la consignación con que contribuye el Ayuntamiento, para que los niños de los grupos escolares de la ciudad, asistan a la colonia de verano de Salinas, a fin de que puedan acudir más niños de los barrios más populosos, Argañosa, Cerdeño y G. Lafuerza, concediendo una subvención de 6.000 pesetas, para que puedan asistir 30 niños más.

Colocar, a ruego del señor Teniente de Alcalde, don Armando Argüelles Landeta, discos indicadores de la dirección de vehículos, entre Calvo Sotelo y Santa Susana.

Recabar del Arquitecto don Gabriel de la Torriente, que presen-

te a este Ayuntamiento la solución que ha prometido verbalmente, sobre colocación de un seto verde en el paramento interior de los muros de la Plaza del Generalísimo.

A ruego de los Tenientes de Alcalde, señores don Félix Cortina y don Armando Argüelles, la Presidencia prometió recabar de la Sociedad "Marmolería Bilbaína", que realiza las obras de la P. del Generalísimo que active dichos trabajos.

El señor Cortina reiteró a la Alcaldía el ruego de que disponga la reparación inmediata de los pequeños baches, en el Paseo de José Antonio.

Aprobar las siguientes facturas:

Auto Bazar, material de pintura, 328,80 pesetas.

Abundio Gascón, por algodón, 250 pesetas.

Auto Bazar, material vehículos municipales, 234,50 pesetas.

Al mismo, idem, 144,65 pesetas.

Echevarría, idem, 4.754,87 pesetas.

Al mismo, idem, 402,71 pesetas.

Vulcano, idem, 294,30 pesetas.

Al mismo, idem, 750,51 pesetas.

A Alvarez del Busto, idem, pesetas 696,50.

Al mismo, idem, 619,30 pesetas.

A Auto Salón, idem, 887,45 pesetas.

Emilio Herrero, idem, 638 pesetas.

Manuel Flores, idem, 2.790 pesetas.

Al mismo, idem, 657,50 pesetas.

Abundio Gascón, idem, 2.725,50 pesetas.

Al mismo, idem, 1.367,95 pesetas.

Juan Rivaya, idem, 255 pesetas.

José Redondo, idem, 760 pesetas.

Auto Salón, idem, 359,90 pesetas.

Enrique Colunga, idem, 295 pesetas.

Garage Vasco, idem, 522,75 pesetas.

Juan Rivaya, idem, 988 pesetas.

Echevarría, idem, 2.111,93 pesetas.

Al mismo, idem, 1.291,19 pesetas.

Al mismo, idem, 2.781,76 pesetas.

Al mismo, idem, 1.443,99 pesetas.

Al mismo, idem, 4.358,83 pesetas.

Auto Bazar, idem, idem, 77,63 pesetas.

Al mismo, idem, idem, 1.036,62 pesetas.

A Auto Salón, idem, idem, pesetas 463,60.

Confecciones Aro, por buzos, 189 pesetas.

Oviedo, 16 de julio de 1955.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en la última sesión celebrada, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1956 y los expedientes de crédito números 1 y 2 del corriente, se hallan de manifiesto al público según prescribe el artículo 682 de la vigente Ley Municipal, durante quince días, para examen y reclamaciones.

Panes, a 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

DE SALAS

Se hace público para general conocimiento que, en cumplimiento de la resolución del Instituto N. de la Vivienda, concediendo los beneficios para construcción de 17 viviendas protegidas con destino a Cuartel de la Guardia civil de esta villa, aprobada en sesiones de 17 y 26 de septiembre último, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta y que son los de Obras Públicas, aprobados por aquel Organismo, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Salas, 16 de diciembre de 1955. El Alcalde, C. Pertierra.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 17 del actual, aprobó, por unanimidad, expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario, por importe de 232.525 pesetas, cuyo documento se halla expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 691, del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

DE SIERO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por el Contratista de las obras de construcción y colocación de bordillo

y aceras de gandinga en la calle de Santa Bárbara, en Lugones, don José Fernández Fernández la devolución de la fianza constituida al efecto, se hace saber a efecto de reclamaciones, que deberán ser presentadas en estas Oficinas municipales, dentro del plazo de quince días que se señala.

Pola de Siero, 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

DE TEVERGA

ANUNCIO

La Corporación de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el pasado día quince del actual mes de diciembre, entre otros acuerdos adoptados el de anunciar la oposición para cubrir por turno libre la plaza de Agente de Arbitrios, vacante en este Ayuntamiento y dotada con el haber anual de cinco mil pesetas y don José Fernández Fernández, la to de plus de carestía de vida (éste con carácter transitorio) y dos pagas extraordinarias, consistentes en una mensualidad cada una.

Los opositores habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser varón, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

b) Carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, y carecer de defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión; todo lo cual habrá de ser acreditado por medio de los documentos oficiales correspondientes, y para lo cual se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los exámenes se han de celebrar en el salón de actos de las Consistoriales de este Ayuntamiento, a las quince horas del día once del próximo mes de febrero y ante el Tribunal constituido al efecto, según lo dispuesto por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y constarán de dos ejercicios, uno verbal y otro escrito, versando sobre cultura general y organización municipal.

El opositor que resultare aprobado habrá de tomar posesión del cargo que se le asigne en un plazo no superior a los quince días después de la fecha de los exámenes, entendiéndose que renuncia a la plaza en el caso de no tomar posesión en el plazo fijado.

Teverga, 17 de diciembre de 1955.—El Alcalde.